

CONSTANCIA: A la señora juez, que se encuentra agotado el trámite de estas diligencias extraprocesales.

Manizales, 13 de marzo de 2024

MELISSA CORTES CARVAJAL

Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

SOLICITANTE:	LUIS ENRIQUE CASTELLANOS ESCOBAR, MIGUEL ÁNGEL CASTELLANOS ESCOBAR, CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR y GLORIA LORENA CASTELLANOS ESCOBAR
ABSOLVENTE:	MARÍA ESPERANZA MORENO LOPERA
PROCESO:	INSPECCIÓN JUDICIAL CON ASOCIO DE PERITO SIN NOTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE
RADICADO:	170014003007-2023-00573-00

Verificado el expediente, se observa que la diligencia encomendada ya fue materializada en su integridad, por lo que no existen trámites pendientes por parte del Despacho, se dispone su archivo conforme al Art. 122 del Código General del Proceso.

Por tanto, **ARCHÍVESE** el presente expediente previa cancelación de la aplicación siglo XXI.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. 047 DEL 15 DE MARZO DE 2024 MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría
--

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae06a1488f8daf097fbaa4e898444d853b20535687a76014c83419c02e3eed82**

Documento generado en 14/03/2024 03:54:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>